



## I. Identificación

Denominación	Legislación Social, Derechos Humanos y Trabajo Social.
Semestre o Año académico	7° semestre
Cantidad de sesiones	18
Carga horaria total:	72 HTD+72 HTI=144
Horas teóricas	36
Horas prácticas	36
Prerrequisito	Teoría Política
Créditos	5.3

## II. Fundamentación

Paraguay constitucionalmente es un Estado Social de Derecho y ha ratificado numerosos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos que son herramientas para exigir y demandar el cumplimiento de las políticas sociales. Si bien la Constitución Nacional del Paraguay, es un instrumento jurídico que hoy contempla el derecho a la salud, educación, acceso a la tierra, entre otros, derechos sociales, económicos y políticos que han dado la posibilidad de la construcción de una sociedad democrática, éstos no siempre son ejercidos en plenitud. Esta asignatura es un pilar fundamental en la formación de profesionales capaces de analizar, comprender y actuar sobre la realidad social y política, en línea con la ética profesional, los valores y competencias necesarias para una intervención efectiva y comprometida en el ámbito del Trabajo Social y los derechos humanos. En este sentido la asignatura contribuye al perfil de egreso, desarrollando herramientas, teóricas y ejercicios prácticos que posibiliten *elaborar propuestas de intervención que promuevan el ejercicio de los derechos humanos, teniendo como fundamento la comprensión interseccional de las relaciones de raza, clase, género, generación, discapacidad, interculturalidad y otras identidades, así como Reconocer las particularidades de Paraguay inserto en los procesos regionales y mundiales para una sólida intervención profesional acorde a las demandas sociales de sujetos y/o grupos y Ejercer posiciones con compromiso ético-político en defensa y promoción de los derechos humanos establecidos en la ley que regula el ejercicio de la profesión.*



### III. Objetivos y/o competencias a ser desarrolladas en la asignatura, materia o módulo

- Conocer las tendencias existentes de la legislación social en América Latina y en Paraguay.
- Ubicar los principios de derechos humanos, y su inclusión en la legislación paraguaya y sus vínculos con el Trabajo Social
- Ejercitar el uso de los principios éticos en los procesos de intervención como elemento constitutivo de la formación profesional

### IV. Organización de los contenidos en unidades y subunidades.

#### Unidad 1. Las teorías del derecho

Vertientes del derecho. Iusnaturalismo, Positivismo, Teorías punitivistas, Teorías garantistas o derecho penal mínimo, Teorías de la Justicia

#### Unidad 2. Perspectivas o vertientes en la legislación social y la interpretación del derecho en los temas sociales más relevantes en el Paraguay.

Origen y desarrollo de las leyes sociales en Paraguay, Influencia de vertientes positivistas y punitivas del derecho. Garantismo y derecho penal mínimo Justicia social. Análisis de las luchas sociales a la luz del derecho

#### Unidad 3. Procesos de su instauración y afirmación de los DDHH a nivel internacional y en Paraguay.

Origen y desarrollo histórico de los derechos humanos-Declaraciones de Derechos Humanos. Derechos Humanos en Paraguay. Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Declaraciones de Derechos Humanos. Sistema de protección de DDHH. Influencia en la constitucionalización de los derechos sociales Leyes nacionales desde los estándares de derechos humanos en materia laboral, salud, educación y seguridad social y otros. Género, diversidad e interculturalidad para un enfoque diferenciado desde una perspectiva de derechos humanos.

#### Unidad 4. Derechos Humanos, ética y Trabajo Social.

Trabajo social y derechos humanos. Ética en trabajo social Políticas públicas y su exigibilidad y justiciabilidad desde los estándares de derechos humanos. Derechos Humanos en Paraguay. Pactos Internacionales de Derechos Humanos Principio de progresividad a la luz de los de los derechos humanos. Derechos humanos en la Ley 6.220 del Ejercicio profesional del Trabajo Social.

### V. Referencias bibliográficas utilizadas.



- Arroyo Rueda, M.C.; Santos Amaya, P. V.; Mendoza González, G. (2019). La cuestión socio jurídica como escenario para el trabajo social. REVISTA PERSPECTIVAS SOCIALES / SOCIAL PERSPECTIVES / JULIO – DICIEMBRE 2019 / JULY – DECEMBER 2019/ VOL. 21 NÚM 2 37- 53 PP [- 37
- BASE. (2012). Agresiones al derecho a la alimentación. Situación de comunidades campesinas e indígenas. Asunción, Paraguay.
- Byrnes, Andrew. (1999). El uso de las normas internacionales de derechos humanos en la interpretación constitucional para el adelanto de los derechos humanos de las mujeres en Género y Derecho. Colección contraseña. Estudios de Género. Serie Casandra. Santiago de Chile.
- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS (1995). Manual para Escuelas de Servicio Social y Trabajadores Sociales profesionales. Serie de capacitación profesional n.º 1. Derechos humanos y Trabajo social. Ginebra.
- CEJIL. (2007). Guía para defensores de derechos humanos. La protección de los Derechos Humanos el Sistema Interamericano. Buenos Aires, Argentina.
- Colmenarejo Fernández, R. (2013). La idea de la justicia de Amartya Sen, un tratado sobre la injusticia. Revista de Fomento Social 68 (2013), 43–58
- FITS [HTTPS://WWW.IFSW.ORG/DECLARACION-GLOBAL-DE-LOS-PRINCIPIOS-ETICOS-DEL-TRABAJO-SOCIAL/](https://www.ifsw.org/declaracion-global-de-los-principios-eticos-del-trabajo-social/)
- GARCÍA A B (2007) Los profesionales de Trabajo Social y la Ética ante los nuevos retos y necesidades sociales. Humanismo y Trabajo Social – Leon España.
- Ley 6220 /19 Que regula el ejercicio de la Profesión de Trabajo Social en el Paraguay y su reglamentación.
- Jácome Santos, M. Á. (2020). El Trabajo Social desde la legislación, otro campo de intervención para impulsar las políticas de bienestar social. EHQUIDAD. Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social, (13), 99–120. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2020.0005>
- MPN, INECIP, NNUU. (2015). El derecho a tener derechos. Realidades del encierro en Paraguay. Asunción, Paraguay.
- Migliore, J. (2011). Amartya Sen: la idea de la justicia. Revista Cultura Económica Año XXIX, No 81-82, diciembre
- Constitución Nacional 1992. Edición El Foro - Asunción – Paraguay. 1992. Sen, Amartya. (2011). La idea de Justicia. Taurus pensamiento. Buenos Aires, Argentina.



## Bibliografía Complementaria

FACSO- UNA Código de Ética (2021)

Ley No. 1600/00 Contra la violencia Domestica. Edición MTS Beijing Asunción – Paraguay. 2004. Ley No. 1626/00. De la Función Pública, Edición Legis - Litocolor - Asunción – Paraguay. 2000.

Ley No. 1680.Código de la Niñez y la Adolescencia. Edición La Gaceta Oficial Asunción –Paraguay. 2000.

Ley No. 1725/01 Estatuto del Educador. Edición Legis - Litocolor - Asunción – Paraguay. 2001.  
ROMERO B, GUTIÉRREZ C y FERNÁNDEZ T (2016) Repensar la ética en Trabajo Social desde una perspectiva de género. Cuadernos de Trabajo Social. EDICIONES COMPLUTENSE

Ley No. 1860/50 Del I.P.S – Régimen Jubilatorio. Edición La Gaceta Oficial Asunción – Paraguay. 1950.

Ley No. 213/93. Código del Trabajo. Edición Ortiz Guerrero - Asunción – Paraguay. 1996.

Ley No. 836/80. Código Sanitario. Edición La Gaceta Oficial - Asunción – Paraguay. 1980.

Ley No. 904/81 INDI. Edición La Gaceta Oficial Asunción – Paraguay. 1981.

Ley No. 1160/97. Código Penal. Bibliográfica Jurídica Paraguay SRL – Asunción – Paraguay. 1997.